

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

COSTA RICA

COMEX

AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA AÑO 2013

AUD-INF-ENV-07-2014

Setiembre 2014

TABLA DE CONTENIDO

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2013 2

RESUMEN EJECUTIVO 2

I. OBJETIVOS, ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES 4

1.1 Objetivo 4

1.2 Alcance 4

1.3 Aspectos Generales 4

II. RESULTADOS 5

2.1 Atributos de la Auditoría Interna y de su personal 5

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna 5

2.1.2 Sobre la Independencia y Objetividad 6

2.1.3 Sobre pericia y debido cuidado profesional 7

2.1.4 Sobre el aseguramiento de la calidad en la auditoría 7

2.2 Sobre la Administración de la actividad de Auditoría Interna 8

2.2.1 Sobre la Planificación de la Actividad de Auditoría Interna 8

2.2.2 Sobre las Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna 10

2.2.3 Sobre la Administración de la Unidad de Auditoría Interna 11

2.3 Sobre el valor agregado de la actividad de Auditoría Interna 11

2.4 Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna 12

2.4.1 Encuesta al Jeraarca (Ministra y Viceministro) 12

2.4.2 Relación de la auditoría interna con el encuestado.- 13

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14

3.1 Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna 14

3.1.1 Conclusiones 14

3.1.2 Recomendaciones 15

3.2 Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna 15

3.2.1 Conclusiones 15

3.2.2 Recomendaciones 16

IV. ANEXOS 16

4.1 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna (Herramienta N° 08) 16

4.2 Plan de mejora (Herramienta N° 10-2) 16

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
AUDITORÍA INTERNA****INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2013****RESUMEN EJECUTIVO**

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, inició labores por primera vez con la incorporación del Auditor Interno el 20 de junio del año 2005, de acuerdo con la Resolución Ministerial DMR-056-05 del 16 de mayo del 2005.

A partir de ese año la Auditoría Interna se abocó a la tarea de realizar un Documento “Organización de la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior” donde se determina la organización y las áreas funcionales de la Auditoría Interna, las necesidades del recurso humano necesarias para ejecutar la labor de auditoría en este Ministerio, basado en el universo auditable según los riesgos observados.

Esta Auditoría Interna planteó la estructura orgánica para poder cumplir con la labor básica necesaria que determina la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

La Auditoría Interna no ha logrado todavía el cumplimiento total de las normas para el ejercicio de la Auditoría que se muestran en las Autoevaluaciones realizadas a través de los años desde el 2007, debido a que aún no se encuentra constituida como una Unidad Orgánica y Funcional como señala el artículo 23 Organización, de la Ley General de Control Interno N° 8292, porque todavía no cuenta con los recursos humanos necesarios para hacerle frente a estas normativas. Esta Auditoría carece de una serie de manuales y procedimientos para las labores propias de auditoría, (se hicieron algunas de ellas) los cuales no se pudieron desarrollar por la falta de recurso humano, toda vez que no alcanza el tiempo para realizar otras labores atinentes a la Auditoría que son necesarias, y estamos dedicados a realizar estudios de acuerdo con el plan de trabajo, rezagando labores administrativas de la Unidad, con la cual se ve mermado cumplir satisfactoriamente las labores.

En este sentido, producto del resultado de este estudio, se está realizando una solicitud al Jerarca de la Institución, para la creación de las plazas profesionales que requiere esta Unidad, para así poder cumplir con las obligaciones pendientes que tiene esta Auditoría Interna en el Plan de Mejora que se desprende de los resultados de este estudio.

Las opiniones de las encuestas realizadas al Jerarca y a las Unidades Auditadas de la administración determinan lo siguiente:

AUDITORÍA INTERNA

La opinión de la encuesta que se dirigiera al Jerarca (Ministra y Viceministro, hasta mayo del 2014), es favorable en un 90% “De Acuerdo” y 10% en la opción “Parcialmente de acuerdo” cuando se menciona si la Auditoría posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir su gestión de conformidad con lo previsto por la Ley General de Control Interno, esto supone que el Jerarca se encuentran consciente de la falta de estos recursos a la Auditoría para poder cumplir a satisfacción la gestión; asimismo desde el punto de vista del Jerarca de quien depende la Auditoría, la ubicación orgánica y la estructura orgánica aseguran que la actividad de la auditoría alcanzan los objetivos propuestos, se encuentran en un 50% de acuerdo y 50% parcialmente de acuerdo, lo mismo sucede con la profundización de los estudios que realiza la Auditoría y también en cuanto al valor agregado que presta esta unidad, en cuanto a los riesgos y al mejoramiento del sistema de control interno; así como los procesos de dirección de la organización opinan los Jerarcas “Parcialmente de acuerdo”.

Las opiniones de las encuestas enviadas a las Unidades Auditadas están en el orden del 76% de las respuestas “De Acuerdo”, 20% de “Parcialmente de Acuerdo”, y un 4% no sabe, no responde, consideramos que hay conciencia en la fiscalización que ejerce la Auditoría con respecto a los estudios realizados en las unidades auditadas internamente, a esto agregamos que la Auditoría no puede hacer estudios diversos ni estudios de todo el universo auditable en forma periódica, ni ahondar en los alcances de los estudios a realizar, por no tener el recurso humano necesario para estas labores, siendo que esta Unidad primero debe abocarse a realizar los estudios en las unidades de más riesgo, así como cumplir con las solicitudes de estudios de los entes rectores de Fiscalización Superior, y posteriormente realizar los estudios periódicos donde sean necesarios o por mandato de la Contraloría.

En esta autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna se muestra la falta de eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla esta Auditoría, al no poder cumplir a cabalidad el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, por cuanto se resume en la falta del recurso humano para llevar a cabo las labores propias de la Unidad con eficiencia y eficacia que corresponden a una Auditoría Interna de calidad.

La calidad de la información para el control interno, la supervisión del personal, la delegación de funciones, la integridad y objetividad del personal, así como el cumplimiento del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría, entre otras, no se cumplieron adecuadamente como se muestra en el resultado de esta autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna, cuyo plan de mejora, dependerá de la asignación de los recursos por parte del Jerarca de la Institución para poder comenzar a ejecutar este plan.

Esta Auditoría Interna, como plan de mejora propuesta, envía al Jerarca este informe, así como también un oficio solicitándole nuevamente los recursos necesarios, para que pueda desempeñarse adecuadamente en su gestión y poder cumplir con las normas ya establecidas, como indica la normativa correspondiente, de acuerdo con las situaciones encontradas al realizar la Autoevaluación de calidad, según Directriz R-CO-33-08 del 11 de julio del 2008, publicada en la Gaceta 147 del 31 de julio del 2008.

AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD
DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2013**

I. OBJETIVOS, ALCANCE Y ASPECTOS GENERALES**1.1 Objetivo**

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna, identificando las oportunidades de mejora, así como formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas aplicables a la Auditoría Interna.

1.2 Alcance

Las áreas cubiertas de conformidad con lo establecido en la Directriz R-CO-33-2008 del 11 de julio del 2008, “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), corresponde a los procedimientos aplicados a la “Administración de la actividad de la Auditoría Interna”, y también “sobre la percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna” de COMEX por parte del Jerarca y de las unidades auditadas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, como autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna.

1.3 Aspectos Generales

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior, inició labores por primera vez con la incorporación del Auditor Interno el 20 de junio del año 2005, de acuerdo con la Resolución Ministerial DMR-056-05 del 16 de mayo del 2005.

A partir de ese año la Auditoría Interna se abocó a la tarea de realizar un Documento “Organización de la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior” donde se determina la organización y las áreas funcionales de la Auditoría Interna, las necesidades del recurso humano para realizar la labor de auditoría en este Ministerio, basado en el universo auditable elaborado de acuerdo con los riesgos observados; este documento fue entregado para su aprobación a los Jerarcas del Ministerio en las administraciones anteriores y en esta nueva administración, para su resolución sobre las plazas profesionales necesarias para esta Unidad, sin embargo, todavía se carece del recurso humano.

En esta nueva administración en el mes de mayo del 2014, se entregó al Jerarca de la Institución el oficio AUD-MEM-ENV-025-2014 con el documento “Organización de la Auditoría Interna” así como el “Plan de Trabajo para el año 2014” para su resolución.

AUDITORÍA INTERNA

En este primer documento el Auditor Interno, basado en la Ley General de Control Interno, determinó la organización que debería tener la Auditoría Interna y los recursos correspondientes.

A partir del 16 de enero del año 2006, esta Auditoría cuenta únicamente con un puesto de Secretaria Ejecutiva 2 (Secretaria Servicio Civil 2) dentro del Régimen del Servicio Civil, único apoyo en esta Unidad aparte del Auditor Interno.

De acuerdo con el plan de trabajo realizado, la Auditoría viene cumpliendo hasta donde le ha sido posible la labor que le corresponde, descuidando una serie de aspectos administrativos y normativas que dicta el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” debido a la falta de recurso humano profesional que apoye esta labor de Auditoría, para así dedicarse en mayor grado a los manuales, procedimientos, políticas que faltan y de lo cual estamos conscientes; pero no es posible realizar muchas labores a la vez. De esto se desprenden las siguientes observaciones de acuerdo con el Manual indicado:

II. RESULTADOS

2.1 Atributos de la Auditoría Interna y de su personal

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna.

Propósito, Autoridad y Responsabilidad.- *“El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna deben responder en lo pertinente a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 y en la Ley General de Control Interno N° 8292. Su organización y funcionamiento deben estar Reglamentados conforme a esas leyes y demás normativa que emita la Contraloría General de la República”.*

La Ley General de Control Interno, también determina en su artículo 23 cuando dice que: *“La Auditoría Interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el Auditor Interno (...)”* y artículo 27 *“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Para efectos presupuestarios, se dará a la Auditoría Interna una categoría programática para la asignación y disposición de sus recursos, y se tomará en cuenta el criterio del Auditor Interno, y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República. La Auditoría Interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo.”*

La organización de la Auditoría Interna, no cumple satisfactoriamente con el ordenamiento que exigen los articulados de esta Ley, en cuanto a una adecuada estructura orgánica y a la cantidad y niveles de distribución del recurso humano para que contribuyan al efectivo cumplimiento de las funciones de esta Unidad, toda vez que existe solamente el Auditor Interno como único funcionario de la Auditoría en el Ministerio de Comercio Exterior, que por su

AUDITORÍA INTERNA

importancia del sector comercial y proyección internacional, necesita tener una presencia que garantice una adecuada salvaguarda del control interno para la ciudadanía costarricense, asimismo también se contempla en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, la estructura orgánica propuesta aprobada con los nuevos lineamientos que dictó la Contraloría, publicado en la Gaceta N° 61 del 27 de marzo del 2007, divulgado en la Institución en el mismo mes, la organización que debe tener esta Unidad para ofrecer los servicios que por Ley corresponden brindar al Jerarca y a la Administración Activa, por lo que esto no se cumple a cabalidad, por cuanto el recurso humano no ha sido asignado todavía de acuerdo con la Ley General de Control Interno.

En este sentido en setiembre del 2005 la Auditoría elaboró un documento “Organización de la Auditoría Interna” desde el primer año de creación de esta Unidad, el cual resume la organización en lo que corresponde a los servicios de la Auditoría necesarios para su desarrollo y el recurso humano para las actividades de la gestión de la Auditoría.

Esta situación genera que la labor de la Auditoría Interna se encuentre limitada a realizar un trabajo de menor escala a lo programado, así mismo no se puede cumplir todavía con tener todas las políticas, manuales y procedimientos de la rutina de las labores propias de auditoría, esto representa un riesgo para la Institución, al dejar estudios que no se pueden cumplir por falta de recurso humano y que va en detrimento con la calidad del control interno que debe tener esta Institución, en esta autoevaluación se sigue manifestando la carencia de estos factores necesarios.

Basado en este estudio de Autoevaluación de Calidad que solicita la Contraloría General de la República, hemos hecho hincapié a la máxima autoridad de la Institución para que defina lo concerniente a este punto, para reforzar la labor de Auditoría y así poder cumplir con los lineamientos que dicta la Contraloría General de la República en los manuales, directrices y normativas aplicables a las Auditorías Internas.

De acuerdo con los resultados de esta octava Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna, solicito al Jerarca de la Institución las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, la aprobación de las plazas profesionales un Profesional de Servicio Civil 1-A, y un Profesional de Servicio Civil 3, los cuales se solicitaron en el Documento Organización de la Auditoría Interna.

Al respecto la Administración anterior realizó la solicitud al Ministerio de Hacienda, para la creación de una plaza para la Auditoría, siendo denegada la creación en el Presupuesto desde el año 2008 y siguientes, no se concretó el apoyo de recurso humano, por parte del Ministerio de Hacienda.

2.1.2 Sobre la Independencia y Objetividad

Independencia y objetividad de criterio, establece que “*La Actividad de la Auditoría*

AUDITORÍA INTERNA

Interna debe ser ejercida con total independencia funcional y de criterio, respecto al jerarca y de los demás órganos de la administración activa. Los funcionarios de la auditoría deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo”.

Respecto a la independencia funcional y de criterio, la Auditoría goza de total independencia para realizar su trabajo, así mismo se incluyó en el organigrama institucional por primera vez a la Auditoría Interna dependiendo del máximo Jerarca del Ministerio como una Unidad Asesora Staff, como lo señala la Ley General de Control Interno y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en el mes de mayo del 2007, el cual se encuentra en la página web; sin embargo al carecer de personal la Auditoría, no viene cumpliendo la segunda parte de la norma en cuanto a que los funcionarios deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

En los estudios que realiza el Auditor Interno como único funcionario, sí se aplica la objetividad y la independencia, sin embargo no es así cuando se habla de los demás funcionarios de la Auditoría por carecer de recurso humano, lo que hace que no se esté aplicando esta norma en su totalidad, ya que no se pueden valorar los impedimentos que comprometen la objetividad o responsabilidad de asesorar o advertir y de involucrarse en los procesos que puedan resultar incompatibles.

La carencia del recurso humano en la Auditoría, mantiene un riesgo en la Institución toda vez que es poco lo que se puede cubrir, para realizar estudios en las Unidades Auditables, que contribuyan a fortalecer el control interno.

2.1.3 Sobre pericia y debido cuidado profesional.

Pericia y debido cuidado profesional *“Los trabajos deben cumplirse con pericia y con el debido cuidado profesional”*

Cuando se realizan los trabajos de Auditoría por parte del Auditor Interno, sí se aplica adecuadamente esta norma, sin embargo cuando se habla de los funcionarios de la auditoría, se deja de aplicar esta norma debido a que no se tiene personal asignado a esta Unidad.

Nuevamente vemos que la falta de recurso humano en la Auditoría, hace que no se pueda cumplir satisfactoriamente con esta norma. La carencia del recurso humano en la Auditoría, determina que no se puedan reunir u obtener, las aptitudes y los conocimientos necesarios para cumplir con las responsabilidades que deben tener los funcionarios de la Auditoría, para ser aplicados en los estudios de auditoría, asesoramientos y advertencias que demandan los deberes de la labor de la Auditoría Interna.

2.1.4 Sobre el aseguramiento de la calidad en la auditoría.

Programa de aseguramiento de la calidad, dice: *“El auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos*

AUDITORÍA INTERNA

los aspectos de la actividad de Auditoría Interna. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua. Cada parte del programa debe estar diseñada para ayudar a la actividad de Auditoría Interna a añadir valor y a mejorar la gestión institucional, así como a proporcionar una seguridad razonable de que la actividad de Auditoría Interna cumple con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico y la normativa ética aplicable”

La Auditoría no mantiene un programa de aseguramiento de calidad que involucre, todos los temas que determina la Norma, debido a que no se encuentra en la capacidad de realizar una tarea adicional al no tener personal profesional que apoye la labor de esta, con la autoevaluación de calidad que se está realizando por octava vez se podrá determinar en el mediano plazo si se puede cumplir con esta norma.

No se hacen revisiones internas toda vez que es un solo funcionario el que realiza las tareas de auditoría y las revisiones externas no se realizarán según lo disponen las Directrices emitidas por la Contraloría, cuando esta Auditoría tenga personal profesional que apoye los procesos y se hagan estudios de auditoría se podrá medir el impacto de estas revisiones.

Se determina con este informe, la declaración de incumplimiento como pide la normativa, debido a que no se pueden cumplir satisfactoriamente las Normas de acuerdo con el Manual de Normas para el Ejercicio de las Auditorías Internas en el Sector Público y por ende el funcionamiento de la actividad de la Auditoría Interna.

La razón del incumplimiento total de esta norma, se manifiesta en que no se tiene el personal suficiente para poder realizar labores que demandan las normativas vigentes, por lo que se insistirá por medio de un oficio al Jefe de la Institución para la consecución de las tareas encomendadas a esta Unidad.

2.2 Sobre la Administración de la actividad de Auditoría Interna

De acuerdo con la Directriz R-CO-33 del 11 de julio del 2008, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, se estaría desarrollando la octava Autoevaluación de Calidad, la cual se desarrolla en la forma siguiente:

Norma 2.1 Administración de la Actividad de Auditoría Interna.- *“El Auditor debe administrar efectivamente la actividad de Auditoría Interna para asegurar que añade valor a la organización”*

2.2.1 Sobre la Planificación de la Actividad de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna desde el año 2005, en que fue creada esta Unidad en la Institución, elaboró un Documento Plan Estratégico de la Auditoría Interna, cumpliendo así con la Norma establecida, entregado a la Administración en ese mismo año, basado en que la Auditoría debe

AUDITORÍA INTERNA

establecer planes de acuerdo con criterios razonables y fundamentados en riesgos con lo cual se determinaron las prioridades para las actividades de conformidad con los objetivos de la Institución.

Todos los años la Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Trabajo, de conformidad con los lineamientos descritos por la Contraloría General de la República y según lo establecido en el plan estratégico, en cuyo esquema se muestran las actividades a realizar en las Unidades de mayor riesgo en donde se incluyen también los servicios de la Auditoría que se brindan por esta Unidad, así como los estudios solicitados por los entes rectores de Fiscalización Superior.

Asimismo este plan de trabajo de la Auditoría es comunicado en noviembre de cada año, mediante la incorporación de la información en el sistema PAI (Plan de Auditoría Interna) de la Contraloría General de la República para lo que corresponda, asimismo se hace llegar una copia al Jerarca de la Institución, así como el informe de ejecución de este plan de trabajo, con el resultado de las Autoevaluaciones de control, se solicita al Jerarca el requerimiento de los recursos y el impacto que podrían tener las limitantes a ellas para no poder cumplir satisfactoriamente con los requerimientos normativos que corresponde a esta Auditoría, sobre este aspecto una de las limitantes es que la Auditoría Interna desde su creación, no tiene el recurso humano suficiente y competente para poder realizar la labor encomendada en las normas, toda vez que no cuenta con ningún funcionario profesional de apoyo para poder abarcar más unidades auditables y no se ha podido abarcar mayor número de áreas de riesgo, esta petición se hizo al Jerarca con el Documento de Organización de la Auditoría Interna desde el año 2005 y recientemente con el resultado de esta Autoevaluación de calidad a los nuevos jerarcas de la nueva administración.

La planificación de la labor de la Auditoría Interna, (*documento “Modelo de valoración de riesgo para la planificación de la Auditoría Interna”*) se encuentra fundamentada con base en la valoración de riesgos para planificar y fundamentar los trabajos, de acuerdo con el universo auditable, que corresponde a un año determinado y según lo que un solo funcionario pueda realizar toda vez que no se tiene el recurso humano necesario para solventar la labor de la Auditoría en forma adecuada.

En este mismo documento, se muestran las unidades auditables con que cuenta la Institución y basado en ello, de acuerdo con la valoración del riesgo se determinan las unidades a fiscalizar en cada año, al momento de realizar el plan anual de trabajo. Asimismo esta planificación obedece a estándares contemplados en los objetivos institucionales y de la Auditoría, que se establecen al momento de la planificación estratégica.

La norma establece el seguimiento que se debe dar a la ejecución del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y se informa al Jerarca por lo menos una vez al año, esto se realiza de acuerdo con el primer informe que se elabora cada año, rindiendo cuenta sobre la labor de la Auditoría Interna según la ejecución del plan anual, así como el resumen de los informes realizados del año anterior y el estatus de las recomendaciones tanto de los informes de la

AUDITORÍA INTERNA

Contraloría General de la República, de los informes de la Auditoría Interna y de los Entes de Fiscalización Superior, como seguimientos a los estudios realizados.

Relacionado con los informes emitidos al Jерarca de la Institución, esta administración viene contestando y tomando las acciones correspondientes a todos los informes en el tiempo establecido de los 30 días hábiles correspondientes, por la Ley 8292, artículo 37 y al “Manual para la atención de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna en el Ministerio de Comercio Exterior”, así como también lo que especifica en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”.

2.2.2 Sobre las Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna

La Auditoría debe tener políticas y procedimientos para guiar a la actividad de la Auditoría; desde el inicio de la actividad a mediados del año 2005, se pidió al Jерarca de la Institución el personal suficiente en el documento Organización de la Auditoría Interna, considerando que se necesita el personal de apoyo para poder dedicarse a establecer las políticas y procedimientos que necesita la Auditoría, al no contar con este apoyo no se ha podido dedicar el tiempo suficiente para crear otros documentos, conoedores de que es necesario tener otros manuales de procedimientos se realizarán cuando tengamos más apoyo en la Auditoría Interna. Sin embargo con esfuerzo se pudieron realizar ciertos procedimientos y manuales que ayudan a la labor de la Auditoría, los cuales citamos a continuación:

- ✓ Modelo de Evaluación del Riesgo de Auditoría Interna COMEX. AUD-PR-0001 Julio 2005.
- ✓ Modelo de Valoración de Riesgo para la Planificación de la Auditoría Interna COMEX. AUD-PR-0002. Julio 2005
- ✓ Manual sobre Normas Técnicas que deben observar las Unidades de Auditoría Interna Públicas en la Legalización de Libros. Agosto 2005
- ✓ Manual de Procedimientos para la Legalización de Libros. Agosto 2005
- ✓ Manual para la atención de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna en el Ministerio de Comercio Exterior. Febrero 2006
- ✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior. Marzo 2007
- ✓ Seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República R-SC-1-2007. Julio 2007

AUDITORÍA INTERNA

La divulgación de estos manuales y procedimientos se realizó en su debido momento de acuerdo con las circunstancias, internamente a los usuarios y con publicaciones de La Gaceta cuando correspondía, también a personas externas a la Institución. Estos documentos tienen validez actual en las actividades propias de la Auditoría Interna.

2.2.3 Sobre la Administración de la Unidad de Auditoría Interna.

La Estructura orgánica de la Auditoría Interna es similar desde la creación de esta Unidad, hasta la actualidad, no ha sufrido cambios, conformado por un Auditor Interno 1, y una Secretaria Ejecutiva 2; la Unidad de Auditoría Interna es incorporado en el año 2007 al Organigrama de la Institución, como Staff, dependiendo directamente del más alto Jefe de la Institución, (Ministro), se encuentra publicado en la página web de este Ministerio.

Los movimientos del personal, o el aspecto administrativo del personal de la Auditoría se dan conforme con la Norma, en cuanto a que el Auditor Interno es el Jefe de Personal de la Unidad. (*Víctor Raúl Picón Panduro, Auditor Interno 1, y María Eugenia Ulloa Brenes, Secretaria Ejecutiva 2*)

La distribución y el recurso humano de la Auditoría Interna.

Como se mencionó en puntos anteriores, no se tiene el recurso humano de apoyo, sin embargo las labores que viene realizando el Auditor Interno, son ejecutadas de acuerdo con la capacidad y según el plan de trabajo trazado, esperando el recurso humano para poder efectuar una serie de funciones que no se han podido hacer por falta de este recurso, de acuerdo con la Visión de la Auditoría Interna, en consecuencia, se mantiene esta misma situación para esta octava Autoevaluación.

Ubicación Física de la Auditoría Interna.

A partir del mes de junio del 2013, se ubica a la Auditoría Interna en el tercer piso del Edificio Plaza Tempo, en San Rafael de Escazú, en un ambiente adecuado discrecional y confidencial para el Auditor Interno, el ambiente de la secretaria está aparte.

Los recursos materiales que posee la Auditoría han sido proporcionados por la administración sin que se le asigne el presupuesto programático como señala la Ley General de Control Interno. Estos recursos que fueron asignados a la Auditoría, han sido administrados de manera eficaz, eficiente y económica para las actividades acordes con la productividad.

2.3 Sobre el valor agregado de la actividad de Auditoría Interna.

Asimismo este tópico del Valor agregado de la Actividad de la Auditoría Interna, se estaría desarrollando posteriormente en forma cíclica como lo determina la Directriz vigente.

AUDITORÍA INTERNA**2.4 Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna.****2.4.1 Encuesta al Jerarca (Ministra y Viceministro)**

En esta octava autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna, se encuestó a la Ministra como máxima Autoridad, así como al Viceministro como sustituto de la Ministra en sus ausencias quedando como Ministro a.i, en donde se tabularon 20 preguntas para un total de 40 entre los dos funcionarios.

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca:

De las siete preguntas relacionadas con este tema, han sido contestadas 6 coincidentemente como “de acuerdo” y 1 pregunta coinciden sus apreciaciones como “parcialmente de acuerdo”, siendo la pregunta que si la Auditoría Interna brinda servicios de alta calidad al Jerarca, incluyendo auditorías, asesorías, y advertencias, esto equivale a un 3% del total de las 7 preguntas, el 97% de las preguntas restantes son coincidentes y están de acuerdo en todas las respuestas.

Personal de la Auditoría Interna:

De las tres preguntas sobre este tema han sido contestadas “De Acuerdo” coincidentemente en un 100%.

Alcance del trabajo de la Auditoría Interna:

Las dos preguntas han sido contestadas coincidentemente “De acuerdo” en un 100%.

Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría:

Las tres preguntas han sido contestadas coincidentemente: dos “De acuerdo” en un 85%, y no coincidentemente en uno como parcialmente de acuerdo en un 15%.

Administración de la Auditoría Interna:

De las dos preguntas han sido contestadas por los Jerarcas una coincidente “De acuerdo” el 50%, y una como “Parcialmente de acuerdo” en un 50% cada uno, esto refiriéndose a que si la Auditoría Interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de acuerdo con la Ley 8292.

Valor Agregado por la Actividad de la Auditoría Interna:

De las 3 preguntas dos son coincidentes, contestadas “De Acuerdo” en un 100%.

AUDITORÍA INTERNA**Resumen:**

Los puntos coincidentes en cuanto a las respuestas “De Acuerdo” son 36 que representa un 90% entre los jefes y “Parcialmente de acuerdo” 4 que corresponde a un 10%. Las respuestas de los jefes coinciden en sus apreciaciones en forma positiva en la percepción de las labores que presta esta Auditoría para la institución en forma excelente.

Consideramos que estas respuestas determinan que la Unidad de Auditoría necesita el apoyo para las gestiones necesarias que debe realizar, para obtener los resultados esperados en cuanto a realizar las normas que en estos momentos no se pueden realizar por la falta de recurso humano.

2.4.2. Relación de la auditoría interna con el encuestado.-

Se encuestaron a 5 unidades de la institución auditadas en el transcurso del año, las cuales contestaron las 15 preguntas, se tabularon de un total de 75 respuestas con el resultado siguiente:

De las cuatro preguntas, 14 corresponden a respuestas de acuerdo, que representa un 82%, 3 contestaron parcialmente de acuerdo que es un 4%, y 3 no sabe, no responde, siendo un 4%

Personal de la Auditoría Interna.-

De las 2 preguntas, se tiene que todos contestaron “De acuerdo” que equivale a un 100% de las respuestas.

Alcance del trabajo de la Auditoría Interna.-

De 2 preguntas, se tiene que 8 contestaron “De acuerdo” siendo un 90%, 2 contestaron “Parcialmente de acuerdo” que representa un 10%.

Desarrollo del trabajo y comunicación de resultados de la Auditoría.-

De las 4 preguntas, tenemos que 13 respuestas contestaron “De acuerdo” que representa un 82%, y 7 contestaron “Parcialmente de acuerdo” que representa un 8%.

Valor agregado por la actividad de la Auditoría Interna.-

De 3 preguntas, se tiene que 12 responden “De acuerdo” es decir un 94%, 3 responden “Parcialmente de acuerdo” con un 6%.

Resumen

Las opiniones diversas dependen de los funcionarios de las 5 unidades que en su momento

AUDITORÍA INTERNA

se realizaron estudios de auditorías internas, siendo que 57 respuestas pertenecen a de acuerdo que corresponde a un 76%, y 15 a parcialmente de acuerdo correspondiente a un 20%, y 3 respuestas que no saben, no responden, correspondiente a un 4%, existiendo una calificación de Excelente.

Conclusiones de la Auditoría

Observamos que el Jerarca de la Institución determina que la Auditoría no tiene los recursos suficientes para poder realizar las labores que corresponden a esta Unidad, en forma directa, de igual modo las instancias auditadas sobre este particular manifiestan los cinco encuestados que están de acuerdo, debido a que se realizaron los estudios solamente con el Auditor Interno y no se tenía el personal de apoyo, al igual que las pocas opiniones que recayeron en no saben, no responden no opinan sobre este aspecto.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**3.1 Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna****3.1.1 Conclusiones**

La Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior se creó, en el año 2005, estando solamente el Auditor Interno desde el mes de junio y el apoyo secretarial desde enero del 2006, esta Unidad planteó ante los Jerarcas, la estructura orgánica necesaria para poder cumplir con la labor básica necesaria que determinan las normativas de la Ley General de Control Interno y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

La Auditoría Interna no ha logrado todavía el cumplimiento total de las normas para el ejercicio de la labor que corresponde, en cuanto a la evaluación de las normas sobre administración de la actividad de la Auditoría Interna de acuerdo con el desarrollo efectuado, en esta la octava Autoevaluación, no se encuentra constituido como una Unidad Orgánica y Funcional como señala la Ley 8292, pues no cuenta con los recursos humanos necesarios para hacerle frente a estas normativas.

Esta Unidad carece de una serie de manuales y procedimientos para las labores propias de auditoría, (se hicieron algunos de ellos) mismos que otros, no se pudieron desarrollar por la falta de recurso humano, toda vez que no alcanza el tiempo para realizar otras labores propias de la auditoría que son necesarias, y estamos dedicados a realizar estudios de acuerdo con el plan de trabajo, rezagando labores administrativas de la Unidad, con lo que se ve mermado cumplir satisfactoriamente las labores.

La opinión de la encuesta que se dirigiera al Jerarca, es favorable en un 90% “De Acuerdo” y 10% en la opción “Parcialmente de acuerdo” en forma general de todas las preguntas, esto supone que el Jerarca se encuentra consiente de que le faltan estos recursos a la Auditoría para poder cumplir a satisfacción la gestión.

AUDITORÍA INTERNA

Las opiniones de las encuestas enviadas a las unidades auditadas, están en el orden del 76% de las respuestas “De Acuerdo”, 20% de “Parcialmente de Acuerdo” y 4% de los que “No saben o no responden”, consideramos que las unidades auditadas en el Ministerio han tomado conciencia de la labor de fiscalización de la Auditoría Interna según las posibilidades de los recursos existentes, la Auditoría no puede hacer estudios diversos ni estudios de todo el universo auditable en forma periódica, por no tener el recurso humano necesario para estas labores, siendo que esta Unidad primero debe abocarse a realizar los estudios en las unidades de más riesgo y luego las demás, y realizar estudios periódicos por mandato de la Contraloría y los Entes de Fiscalización Superior.

3.1.2 Recomendaciones

De acuerdo con las autoevaluaciones de calidad de la Auditoría Interna en ocho años consecutivos, podemos notar que el factor recurso humano, determinó que no se puede cumplir eficiente ni eficazmente las actividades de la Auditoría Interna, al no haber logrado todavía una estructura orgánica según el estándar de una Unidad de Staff y Asesora en la Institución, por lo que se encuentra dentro del Plan de Mejora (herramienta necesaria de este proceso) en el cual se recomienda al Jerarca gestiones necesarias ante las instancias que correspondan, la dotación del recurso humano necesaria, para que la Auditoría Interna pueda ejercer a cabalidad su labor basado en las normas establecidas para este fin, con la advertencia de que podría sufrir debilitamiento en el Sistema de Control Interno para la Institución con la responsabilidad que podría recaer en el Jerarca.

Esta Auditoría, como parte del plan de mejora propuesta, envía al Jerarca este informe, así como también el oficio AUD-COR-CAE-040-2014 de fecha 17 de setiembre del 2014, herramienta necesaria de acuerdo con la normativa de la Contraloría General de la República, solicitándole nuevamente el recurso humano necesario, para que esta Auditoría pueda desempeñarse adecuadamente en su gestión y poder cumplir con las normas ya establecidas.

3.2 Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.**3.2.1 Conclusiones**

En esta autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna que se realiza por octava vez en la Institución, se determinó que se requieren los recursos necesarios para solventar la evidente falta de eficiencia y eficacia en la actividad que desarrolla la Unidad, los cuales no se han podido cumplir a cabalidad de acuerdo con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”; por cuanto no ha sido posible que se aprobaran las Plazas para la Auditoría y poder cumplir con el Plan de Mejora, en donde resume las necesidades del recurso humano para llevar a cabo las labores propias de la auditoría con eficiencia y eficacia que corresponde a una Auditoría Interna de calidad.

La calidad de la información para el control interno, la supervisión del personal, la delegación de funciones, la integridad y objetividad del personal, el cumplimiento del Programa de

AUDITORÍA INTERNA

Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna entre otras, no se pueden cumplir adecuadamente como se muestra en el resultado de esta autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna del año 2013, y anteriores cuyo resultado de mejora, dependerá de la asignación de los recursos con la autorización por parte del Jерarca de la Institución para poder cumplir el plan de mejora correspondiente.

3.2.2 Recomendaciones

Como podemos observar en esta autoevaluación de calidad, se requiere el cumplimiento de las normas aplicables a la Auditoría Interna, sin embargo la falta de recurso humano hace que no se pueda cumplir adecuadamente el plan de mejora resultante de esta Autoevaluación, por lo que se solicita al Jерarca de la Institución realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) para solicitar la aprobación de las dos plazas que requiere esta Unidad de acuerdo con su estructura organizativa propuesta.

IV. ANEXOS

4.1 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna (Herramienta N° 08)

4.2 Plan de mejora (Herramienta N° 10-2)

Setiembre 2014